PRONUNCIAMIENTO N° 08/DP/2016

DEFENSORÍA EL PUEBLO EXHORTA AL DIÁLOGO EN EL CASO DE HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LA REGIÓN LORETO

La Defensoría del Pueblo expresa su preocupación por los recientes hechos de violencia ocurridos en la región Loreto, en el contexto del paro indefinido acatado por las comunidades indígenas a causa de los derrames de petróleo en el Lote 8 y por la propuesta de categorización de la Zona Reservada Yaguas como parque nacional.

Como es de público conocimiento, el 29 de setiembre se retuvo por más de 24 horas a personal del Ministerio Público y otros funcionarios en la localidad de Saramurillo; asimismo, el 30 de setiembre se bloqueó una embarcación en la Zona Reservada Yaguas.

Ante estos hechos la Defensoría del Pueblo expresa lo siguiente:

1. El ordenamiento jurídico peruano reconoce el derecho a la protesta social, en tanto constituye una legítima manifestación de los derechos fundamentales a la libertad de reunión y a la libre expresión.

2. Sin embargo, la condición necesaria para que la protesta social se encauce dentro del marco de la legalidad, es la proscripción del uso de cualquier tipo de violencia. En tal sentido, una movilización que se torna violenta se convierte en un escenario propicio para la comisión de delitos y dificulta la ejecución de las acciones encaminadas a la solución del conflicto y a la eliminación de las causas de la protesta.

3. Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades a que, en forma inmediata, promuevan y concreten el diálogo con los representantes de las comunidades, considerando que este es el mecanismo más idóneo para la solución de los conflictos. En esa línea, la Defensoría hace un llamado a todos los involucrados para que, en dicho diálogo, formulen posturas razonables a efectos de llegar a un pronto consenso.

4. Asimismo, la Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades competentes a adoptar las medidas que sean necesarias para evitar mayores dilaciones en cuanto a la atención de este conflicto, así como para impedir que los hechos de violencia se agraven en la zona.

Finalmente, cabe señalar que la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus funciones en materia de defensa de los derechos fundamentales de las personas, mantiene un contacto permanente con las comunidades involucradas, a fin de facilitar una pronta y pacífica solución del conflicto.

Lima, 06 de octubre de 2016.